

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ÁLORA

## Edicto

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación 12/2012 Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. La citada modificación, resumida a nivel de capítulo, resulta como sigue:

## Estado de gastos

CAPÍTULO	CONCEPTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL MODIFICACIÓN
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		191.475,39	191.475,39
VI	INVERSIONES REALES	721,00	30.480,02	31.201,02
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.679,20	0,00	38.679,20
	TOTAL	39.400,20	221.955,41	261.355,61

## Estado de ingresos

CAPÍTULO	CONCEPTO	INCREMENTO PREVISIONES
IX	PASIVOS FINANCIEROS	261.355,61
	TOTAL	261.355,61

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en aplicación del artículo 171 del citado cuerpo legal.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Sánchez Moreno.

15099/12

BENALMÁDENA

## Edicto

## Aprobación definitiva del expediente de suplemento de créditos número 2/2012

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 de R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo) de aprobar el expediente número 2/2012 de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

## Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
441-449	DESARROLLO DEL TRANSPORTE. OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.	2.150.439,63
152.449	DESARROLLO DEL TRANSPORTE. OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.	66.050,97
	TOTAL	2.216.490,60

## Ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
911.00	PRÉSTAMO RECIBIDO A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.216.490,60
	TOTAL	2.216.490,60

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según establece en el artículo 171.1 del citado R. D. Legislativo 2/2004.

Benalmádena, 6 de noviembre de 2012.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, José Miguel Muriel Martín.

14606/12

BENAMOCARRA

## Anuncio

Publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de fecha 10 de agosto de 2012 y 26 de julio de 2012, las bases de la convocatoria, y finalizado el periodo de presentación de solicitudes, el Alcalde, con fecha 23 de noviembre de 2012, emite resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

Por lo que se hace público que dicha lista de admitidos y excluidos, certificada, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benamocarra y en la página web del mismo ([www.benamocarra.es](http://www.benamocarra.es)), para su consulta, con indicación de los motivos de exclusión.

El plazo de subsanación de errores será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En caso de que no se subsane, se les tendrá por desistidos de su petición, siendo excluidos definitivamente

En Benamocarra, a 23 de noviembre de 2012.

El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad B.S. Lucena.

15124/12